

PROYECTO EDUCATIVO



COLEGIO PÚBLICO RAMÓN DE CAMPOAMOR
NAVIA

JUNIO DE 2024

ÍNDICE

1.	Características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado.	3
2.	Valores, fines y prioridades de actuación del centro	3
3.	Organización general del centro	5
4.	Tratamiento de los contenidos de carácter transversal.....	17
5.	Concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa y Plan de Lectura	18
6.	Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana	19
7.	Plan de orientación educativa y profesional	20
8.	Plan integral de convivencia	29
9.	Normas de organización y funcionamiento del centro	38
10.	Coordinación con servicios sociales y educativos del municipio y relaciones con otras instituciones	45
11.	Medios para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.	47
12.	Medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.....	49
13.	Condiciones de representación de alumnado en el consejo escolar	50
14.	Estrategia digital del centro	51

1. Características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado.

El Colegio Público Ramón de Campoamor se encuentra situado en la localidad de Navia, capital del concejo con mismo nombre. El ámbito de influencia de nuestro alumnado es la propia localidad naviega y la mayoría de los pueblos del concejo, excepto Villapedre y Puerto de Vega.

Navia mantiene una caída de natalidad que, aunque menos elevada que en el conjunto del Principado de Asturias, hace que la matrícula siga una tónica descendente.

Nivel económico: El concejo es un importante centro industrial en el occidente de Asturias y emplea a una gran cantidad de habitantes de los municipios vecinos. Junto a las fábricas, la economía está sustentada por el sector servicios y en menor medida por la agricultura y la ganadería. El turismo ha ido ganando peso en los últimos años.

Nivel socio-cultural. Sin duda Navia cuenta con numerosos servicios educativos y culturales que la convierten en un referente en el noroccidente asturiano. Escuela de 0 a 3 años, Educación de Adultos, Escuela de Música y Danza Tradicional, IES Galileo Galilei, espacios culturales municipales como El Liceo, Casino y Fantasio, Casa de Cultura o Telecentro son algunos ejemplos de los servicios disponibles.

Pero además de ello Navia cuenta con una amplia actividad deportiva y cultural, impulsada por numerosos clubes deportivos y asociaciones culturales o vecinales con una agitada actividad a lo largo de todo el año.

2. Valores, fines y prioridades de actuación del centro

Nuestro centro, partiendo de los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de Educación, establece unos valores, fines y prioridades de actuación.

Los **valores** se encaminarán al cumplimiento de los derechos del alumnado, la calidad educativa, la equidad y la inclusión educativa, la transmisión de valores, la orientación educativa, el esfuerzo individual y conjunto de los distintos sectores de la comunidad educativa, la convivencia, la igualdad de derechos, la importancia de la función docente, la coordinación con otras administraciones y organismos, la libertad de la enseñanza o la educación para la transición ecológica.

En cuanto a los **fines** destacamos el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado, la educación en el respeto a derechos y libertades, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la educación en la tolerancia, en la responsabilidad y en el esfuerzo, en el respeto y la solidaridad, la adquisición de hábitos

intelectuales y técnicas de trabajo en diferentes campos del saber, la capacitación en el ejercicio de diferentes actividades profesionales, en el conocimiento de diferentes lenguas, y la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y su inserción en la sociedad digital con un uso respetuoso para con la dignidad humana.

Manifestamos además nuestro compromiso con la **promoción, conocimiento y defensa de los derechos de la infancia**, según se recogen en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989.

Para conseguir estos fines y principios estableceremos una serie de **prioridades** de actuación que clasificaremos en tres ámbitos:

ALUMNADO

- Fomentar su contribución a un buen clima de convivencia, respeto, tolerancia y prevención de conflictos.
- Desarrollar valores cooperativos y de trabajo en equipo.
- Fomentar el esfuerzo, la iniciativa personal y la responsabilidad.
- Desarrollar hábitos saludables, concienciándose sobre las conductas perjudiciales para la salud.
- Desarrollar el pensamiento crítico.

PROFESORADO

- Impulsar el trabajo en equipo.
- Fomentar actividades formativas que mejoren la práctica docente.
- Implantar metodologías activas, aplicando los principios del Diseño Universal de Aprendizaje.
- Trabajar en equipo de forma cooperativa.
- Fomentar el pensamiento crítico en el alumnado.

ORGANIZACIÓN

- Fomentar la coordinación entre todos los miembros de la comunidad educativa, facilitando la comunicación.
- Incentivar la participación de las familias.
- Implantar programas e iniciativas que enriquezcan la enseñanza.
- Impulsar actividades formativas para el profesorado.
- Evaluar y contribuir a la mejora del funcionamiento del centro.

3. Organización general del centro

3.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

HORARIO LECTIVO

El centro tiene jornada continua de 9 a 14 horas.

Se podrá ampliar el horario lectivo en el caso de actividades complementarias: salidas, visitas, etc. que así lo requieran.

En los meses de septiembre y junio la jornada finaliza a las 13.00 horas. Se establece una reducción proporcional del tiempo lectivo entre todas las áreas.

HORARIO DEL PROFESORADO

El profesorado, conforme a lo establecido por la Consejería de Educación, permanecerá 28 horas de obligado cumplimiento en el centro (25 lectivas y 3 complementarias), además de dos horas de cómputo mensual dedicadas a la asistencia a reuniones del Claustro y, en su caso, del Consejo Escolar y de la Comisión de Coordinación Pedagógica, o asistencia a otras reuniones de coordinación docente establecidas en el Proyecto Educativo de Centro y/o en la Programación General Anual.

Las horas no lectivas del profesorado serán de 14 a 15, de martes a jueves. Las dos horas de cómputo mensual serán los lunes en el mismo horario.

HORARIO DE SECRETARÍA

La secretaría permanecerá abierta de 9 a 14h de lunes a viernes.

HORARIO DE ATENCION A FAMILIAS

Las tutorías y reuniones grupales serán los miércoles de 14 a 15h.

CUIDADO DE TRANSPORTE

El alumnado usuario de transporte tendrá la atención de profesorado del centro a su llegada, desde las 8.45. El profesorado encargado de transporte se establecerá a principio de curso por la dirección del centro y recibirá compensación horaria.

3.2. ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO A GRUPOS

En el mes de septiembre, antes del inicio de las clases, estarán confeccionadas las listas provisionales de los alumnos/as de cada grupo o aula. Los tutores/as repasarán dichas listas y comunicarán al secretario cualquier error que se observe en las mismas.

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS GRUPOS

Los criterios generales para los agrupamientos de nuestro alumnado están pensados para favorecer grupos heterogéneos por sus características y pretenden, con criterios igualitarios, contribuir a la mejora de las relaciones sociales y de la convivencia.

ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

Para la primera asignación del alumnado de 3 años de nueva incorporación al centro se establecen los siguientes criterios pedagógicos por orden de importancia:

- Distribución equitativa de alumnas y alumnos.
- Igual número de alumnado con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas. En caso de alumnado con NEE se asignará por igual a ambos grupos.
- En el caso de que haya alumnado inmigrante con dificultades en el lenguaje se asignará por igual ambos grupos. En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de NEE.
- División equitativa del alumnado por fechas de nacimiento de modo que haya en todos los grupos el mismo número de alumnado nacidos en cada uno de los 4 trimestres del año. Se procurará igual distribución por meses.
- Orden alfabético del primer apellido y segundo en caso de igualdad.
- Se intentará que no se repitan nombres en cada aula.
- En caso de mellizos, gemelos o hermanos que por otra circunstancia coincidan en el mismo nivel, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal, aunque se tendrá en cuenta la opinión de las familias.

AGRUPAMIENTOS EN LA ETAPA PRIMARIA

Al finalizar la etapa de Infantil y los cursos pares de Primaria (2º, 4º) se revisará la asignación del alumnado a cada uno de los grupos y para ello se seguirán las siguientes pautas de actuación:

- Revisión al final del curso académico por parte de los tutores del último nivel del ciclo de infantil/primaria de los expedientes y de la competencia curricular del alumnado.

- Reunión de los equipos docentes de los grupos que finalizan el ciclo, para el estudio común de las características de este alumnado y establecimiento de nueva propuesta de agrupamiento del alumnado teniendo en cuenta los criterios pedagógicos del siguiente apartado.
- Reunión del equipo directivo para la confección de los grupos tras la finalización del periodo lectivo y antes del inicio del curso académico. Se pedirá la colaboración del orientador/a en este proceso.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO ORDENADOS POR ORDEN DE IMPORTANCIA:

- Paridad de género. Distribución equitativa de alumnas y alumnos.
- Igual número de alumnado con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas. En caso de alumnado con NEE se asignará por igual a ambos grupos.
- División equitativa de alumnado por competencia curricular, existiendo en ambos grupos alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia.
- División equitativa del alumnado que presenta conductas disruptivas.
- En el caso de que haya alumnado de incorporación tardía al sistema educativo se asignará por igual ambos grupos. En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de NEE.
- Mezcla de los grupos anteriores intentando equilibrar en cada nuevo grupo el número de alumnado que provenga del grupo anterior.
- Se procurará adscribir a los alumnos/as que realicen las mismas áreas alternativas a Religión/Valores Sociales y Fala/Cultura Asturiana.
- Se procurará que haya equilibrio entre los grupos con alumnado que curse el programa HabLE o HabLE+. En el caso de que la matrícula en este programa sea inferior al 40%, se agrupará a todo el alumnado del programa en el mismo grupo.

La elección de estos criterios pedagógicos se fundamenta en:

- La equidad de ambos grupos eliminando a priori las desigualdades.
- La reestructuración de los dos grupos al finalizar el ciclo permitirá corregir posibles desigualdades que se vayan produciendo a lo largo de la escolarización.
- La igualdad entre ambos sexos, de modo que ambos grupos estén equilibrados y permite la interacción del alumnado con niños/as del otro sexo.
- La división equitativa del alumnado con necesidades educativas especiales va a permitir a los tutores poder dedicar mejor atención a este tipo de alumnado.
- De igual modo esta división equitativa de NEE permitirá al alumnado de los grupos poder desarrollar valores y actitudes de respeto a las diferencias, ayuda y colaboración, potenciando la posibilidad de eliminar carencias y facilitando la formación en valores democráticos fundamentales como son la tolerancia y la solidaridad.

- Las diferencias de desarrollo motivadas por el nacimiento a principio o final de año se ven compensadas, de manera que se enriquecen las relaciones e interacciones del alumnado de ambos grupos y se compensa una posible desigualdad de oportunidades.
- La división equitativa de alumnado por competencia curricular permitirá poder homogeneizar los grupos, trabajando actitudes de colaboración, interés, esfuerzo personal y a través del trabajo cooperativo, haciendo disminuir las posibles diferencias curriculares que haya en cada uno de los grupos.
- La división equitativa del alumnado que presenta conductas disruptivas posibilitará que se puedan adquirir hábitos de convivencia democrática y de respeto, que se pueda trabajar con ellas de forma más específica con objeto de eliminar o al menos reconducir este tipo de conductas.
- La nueva configuración de los grupos facilita la adaptación a otros compañero/as, favorece el conocimiento entre ellos y les prepara para futuros cambios en un medio en continua transformación.
- Las familias ven modificados sus hábitos tutoriales y de relación respecto a un mismo grupo propiciando su adaptación. Igualmente cambia la percepción de pertenencia de su hijo/a al grupo, favoreciendo los conceptos de igualdad, solidaridad y no discriminación.

ALUMNADO DE NUEVO INGRESO DURANTE SU ESCOLARIDAD

Cuando se incorpore alumnado nuevo se seguirán los siguientes criterios para la asignación a uno u otro grupo:

- El alumno/a de nueva incorporación se asigna al grupo que tiene el menor número de alumnos. En caso de igualdad entre grupos, irá al grupo A.
- En caso de hermanos gemelos, mellizos o que por otras circunstancias coincidan en el mismo nivel, se separarán preferentemente en diferentes grupos, pero se tendrá en cuenta el criterio de las familias.
- Otros casos que se pudieran presentar diferentes a estos generales, serían tratados específicamente. En casos especiales se podrá reasignar a un alumno o alumna a un grupo en concreto, cuando razones pedagógicas, psicológicas o sociales así lo aconsejen. Para ello, se tendrá en cuenta la opinión del EOEP, del tutor/a, equipo docente y de la familia tomando la decisión de forma consensuada.
- Si un alumno/a desea de optativa, tendrá que comunicarlo a final de curso o primeros días de septiembre y podrá ser cambiado de grupo.

3.3. CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES: COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y SALIDAS POR CICLOS O NIVELES.

Los correspondientes equipos de ciclo elaborarán a principio de curso el programa de actividades específicas del ciclo (talleres, salidas, visitas,...) que se incluirá en la Programación General Anual.

En la reunión grupal de profesorado y familias de cada grupo a principio de curso se informará de las actividades complementarias de carácter general y de las propias del ciclo o nivel.

Ante cualquier salida del centro para la realización de estas actividades, se informará debidamente a las familias.

Si existiese profesorado que, aun aprobando la PGA, no quiere participar en alguna actividad que implique salida del recinto escolar, el equipo directivo buscará profesorado alternativo y el primero quedará a disposición en el centro.

En caso de necesidad, se podrá solicitar colaboración a las familias para acompañar al profesorado en las salidas a realizar (principalmente en Educación Infantil).

En el caso de que exista alumnado que no pueda participar en alguna actividad que implique coste por motivos económicos, el tutor/a comunicará al equipo directivo tal circunstancia. El centro asumirá el importe.

En las salidas del centro no subvencionadas en su totalidad con proyectos oficiales, se establecerá una cuota por alumno/a para los gastos derivados del viaje (transporte, entradas, etc).

Se procurará que las cantidades a aportar para la realización de las salidas no sean muy elevadas y asequibles a la mayor parte de las familias. Una vez recogidas las autorizaciones y las cuotas correspondientes, solamente se devolverá el dinero por causas debidamente justificadas (enfermedad o causas de fuerza mayor).

Los criterios para seleccionar las actividades serán:

- Conexión y relación con los objetivos del centro establecidos en la PGA.
- Conexión y relación con las situaciones de aprendizaje.
- Carácter lúdico y atractivo de la salida.
- Adecuación de la actividad y desplazamientos a la edad del alumnado.
- Conocer lugares nuevos y de especial relevancia.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN HORARIO NO LECTIVO.

Las actividades extraescolares se organizarán en colaboración con la AMPA. Serán en horario de tarde, procurando compatibilizarlas con el servicio de “después del cole” para facilitar la conciliación laboral de las familias.

Se procurará repartirlas a lo largo de la semana y evitando su coincidencia, salvo en el caso que vayan dirigidas a diferentes edades.

Dentro del panel de actividades extraescolares figuran las organizadas por el profesorado o por la AMPA:

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS POR EL PROFESORADO:

Se concretarán cada curso en la PGA.

- Coro Escolar: Funcionará con alumnado del centro y con un/a maestro/a coordinador/a. Los ensayos serán en horario de tarde y estarán encaminadas a la actuación en certámenes, festivales, etc. dentro o fuera del centro.
- Grupo Teatro: Ensayan cortos y pequeñas obras de teatro para representar a lo largo del curso. Funcionará con alumnado del centro y con un/a maestro/a coordinador/a.
- Huerto escolar: En la zona exterior del centro existe un huerto coordinado por una docente. Voluntariamente el alumnado podrá apuntarse a participar en la actividad y se distribuirá los días en que acude cada alumno o alumna, en horario de recreo.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS POR LA A.M. P.A.

A lo largo de cada curso el AMPA organizará las actividades extraescolares que se reflejarán en la PGA de cada curso, utilizando las instalaciones del colegio. Desde el centro colaboraremos en su difusión.

3.4. PROGRAMA HABLE+

El programa habLE+ que se ofrece en nuestro centro educativo desde el curso 2023/2024, se enmarca en la Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, y tiene como objetivo desarrollar la competencia comunicativa en inglés de nuestros estudiantes, así como fomentar la interculturalidad y la integración de metodologías innovadoras.

En el curso 2023-2024 el programa se imparte en 1º de Educación Primaria. Se irá implantando progresivamente en toda la etapa, al incorporarse el alumnado en 1º de Primaria e ir extendiéndose el programa al resto de cursos a medida que avanza el alumnado.

Medidas organizativas: áreas impartidas en Lengua Extranjera

El programa habLE+ integra el inglés como lengua vehicular en diversas áreas curriculares, proporcionando a los estudiantes múltiples oportunidades para utilizar el idioma en contextos académicos variados y fomentar, de esta manera, que se realicen transferencias entre lenguas.

Las **áreas** impartidas en inglés son:

- Ciencias Naturales: 3 horas lectivas semanales en cada ciclo; 1,5 horas lectivas semanales en cada nivel.
- Ciencias Sociales: 3 horas lectivas semanales en cada ciclo; 1,5 horas lectivas semanales en cada nivel.
- E. Artística: Las 2 horas lectivas semanales correspondientes a Educación Plástica en cada ciclo; 1 hora lectiva semanal en cada nivel.

Asimismo, en la distribución de las sesiones en el horario semanal se asegurará el máximo grado de exposición diario a la lengua extranjera por parte del alumnado, procurando que tengan contacto con el idioma al menos en una sesión cada día.

Sin perjuicio de lo anterior, y atiendo a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 8.4 de la Resolución de 14 de junio de 2023, la lengua española podrá utilizarse para realizar las aclaraciones, adaptaciones y/o actividades de evaluación que se consideren oportunas, de manera que se asegure, de igual modo, la adquisición de la terminología específica del área o materia en lengua española.

Propuestas metodológicas para el programa habLE+

El programa habLE+ se aborda desde un enfoque metodológico que incluye propuestas más generalistas (que no tienen que ver de forma exclusiva con la promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras), como pueden ser el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), la gamificación, el aprendizaje cooperativo, el uso de Tecnología

Educativa o el enfoque multinivel (DUA); y otras más específicas, que tienen que ver más directamente con la enseñanza de lenguas extranjeras, como el enfoque comunicativo o el método de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE).

Medidas en caso de incorporación en curso distinto al primero de la etapa

Para los estudiantes que se incorporen al programa en cursos distintos al primero de la etapa, se implementarán las siguientes medidas de apoyo:

- Evaluación Inicial: Evaluación del nivel de competencia en inglés del estudiante para identificar sus necesidades específicas.
- Utilización de distintos tipos de recursos y materiales didácticos que permitan presentar la información a través de diferentes canales, medios y soportes.
- Plan de Apoyo Individualizado: Diseño de un plan de apoyo individualizado que incluya refuerzos específicos y actividades adaptadas para facilitar su integración.

Comunicación con las familias

Para asegurar una colaboración efectiva con las familias y mantenerlas informadas sobre el progreso y las actividades del programa habLE+, se establecen las siguientes vías de comunicación:

- Reunión inicial de presentación: Previa a la apertura del plazo de matrícula, se organizará una reunión con las familias del alumnado que entra nuevo al programa, para explicarles las principales características del mismo.
- Boletines Informativos: Envío regular de boletines con información relevante sobre actividades, proyectos y otros hitos alcanzados o desarrollados en las clases.
- Plataformas Digitales: Uso de plataformas educativas y aplicaciones móviles para compartir información sobre el desarrollo y las novedades del programa.

Formación del profesorado

Con la implantación de este programa también se persigue la mejora de la competencia comunicativa y la actualización pedagógica y metodológica del profesorado en lenguas extranjeras. Y es que la formación continua del profesorado es clave para garantizar, no solo la calidad del programa al que aquí nos referimos, si no de la educación en general.

Por todo ello, en el CP Ramón de Campoamor hemos planteado dos grandes líneas de trabajo-formación:

- Mejora de la competencia comunicativa: Una de las principales novedades que trae consigo el programa habLE+ es el nivel de competencia lingüística que se le exige al profesorado participante, que pasa de ser un B2 a un C1. Por este motivo,

es importante que el profesorado realice la formación necesaria para acreditar dicho nivel.

- Actualización pedagógica y metodológica: El programa habLE+ surge, entre otros motivos, para adaptar los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras al nuevo marco normativo. Por esta razón es imperativo que el profesorado se actualice para dar cabida a todos los nuevos enfoques y estrategias que vienen recogidas en la norma vigente. Así como también se hace necesario continuar profundizando en la formación específica de todo lo referido al aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (método AICLE).

Medidas de Coordinación Docente

La coordinación docente es fundamental para el éxito del programa habLE+. Para ello se adoptarán una serie de medidas organizadas en torno a dos grandes ámbitos de coordinación:

- Coordinación vertical: Reuniones del profesorado de lenguas extranjeras y/o que imparte áreas no lingüísticas en inglés en todos los diferentes niveles, con un doble objetivo: por un lado, concretar y dar continuidad a las principales líneas metodológicas definidas para el desarrollo del programa; y, por otro lado, intercambiar ideas y experiencias, así como otro tipo de informaciones que favorezca la coordinación y facilite el avance del alumnado por el programa durante toda la etapa. El calendario se establecerá en la PGA.
- Coordinación horizontal: Reuniones del profesorado que imparte las áreas (tanto en L1 como en L2) de las que son objeto este programa. La coordinación entre los docentes del mismo nivel de castellano e inglés es crucial para el buen funcionamiento del programa y es la única vía para garantizar el desarrollo de la totalidad de las competencias específicas, de los saberes básicos y de los criterios de evaluación de cada área o materia.

Conclusión

El programa habLE+ en nuestro centro educativo representa un compromiso con la excelencia y la innovación en la enseñanza de lenguas extranjeras. A través de la integración del inglés en diversas áreas curriculares, la comunicación con las familias, la coordinación docente efectiva, medidas específicas para la atención a la diversidad y la formación continua del profesorado, buscamos proporcionar a nuestros estudiantes una educación integral dentro de un marco de ciudadanía europea, en el que el conocimiento de idiomas se hace indispensable.

3.5. PROGRAMA HABLE

El programa HabLE se implante en el centro en el curso 2023-2024, como evolución del anterior programa bilingüe. Al igual que el programa HabLE+, este se enmarca en la Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, y tiene como objetivo desarrollar la competencia comunicativa en inglés de nuestros estudiantes, así como fomentar la interculturalidad y la integración de metodologías innovadoras.

Al encontrarse el programa HabLE+ en implantación progresiva en nuestro centro, el programa HabLE se irán consecuentemente extinguiendo de forma progresiva. En el curso 2024-2025 se habrá implantado ya en el primer ciclo el programa HabLE+ en sustitución de HabLE.

Medidas organizativas: áreas impartidas en Lengua Extranjera

El programa habLE integra el inglés como lengua vehicular en áreas no lingüísticas, proporcionando a los estudiantes múltiples oportunidades para utilizar el idioma en contextos académicos variados y fomentar, de esta manera, que se realicen transferencias entre lenguas.

Las **áreas** impartidas en inglés son:

- Ciencias Naturales (tercer ciclo): 3 horas lectivas semanales en cada ciclo; 1,5 horas lectivas semanales en cada nivel.
- Ciencias Sociales (tercer ciclo): 3 horas lectivas semanales en cada ciclo; 1,5 horas lectivas semanales en cada nivel.

Asimismo, en la distribución de las sesiones en el horario semanal se procurará que el alumnado tenga un contacto diario con la lengua extranjera.

Sin perjuicio de lo anterior, y atiendo a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 8.4 de la Resolución de 14 de junio de 2023, la lengua española podrá utilizarse para realizar las aclaraciones, adaptaciones y/o actividades de evaluación que se consideren oportunas, de manera que se asegure, de igual modo, la adquisición de la terminología específica del área o materia en lengua española.

Medidas en caso de incorporación de alumnado que no cursaba anteriormente el programa

Se implementarán las siguientes medidas de apoyo:

- Evaluación Inicial: Evaluación del nivel de competencia en inglés del estudiante para identificar sus necesidades específicas.

- Utilización de distintos tipos de recursos y materiales didácticos que permitan presentar la información a través de diferentes canales, medios y soportes.
- Refuerzos específicos y actividades adaptadas para facilitar su integración.

Comunicación con las familias

Para asegurar una colaboración efectiva con las familias y mantenerlas informadas sobre el progreso y las actividades del programa habLE, se establecen las siguientes vías de comunicación:

- Comunicación del desarrollo y seguimiento del programa en las reuniones con familias, tanto individuales como grupales.
- Plataformas Digitales: Uso de plataformas educativas de comunicación para compartir información sobre el desarrollo y las novedades del programa.

Propuestas metodológicas, formación del profesorado y medidas de coordinación docente

Serán las mismas que en el programa HabLE+.

3.6. PROGRAMA “LOS PRIMEROS DEL COLE” Y “DESPUÉS DEL COLE”

El centro permanecerá abierto por las mañanas de 7:30 a 9:00 y por las tardes de 14:00 a 16:00 horas. En el mes de junio el horario de tarde será de 13:00 a 16:00 horas.

El programa surge con el siguiente objetivo:

- Ofrecer a los alumnos y las alumnas del colegio un espacio físico adecuado en el cual puedan no solamente disponer del tiempo de primera hora de la mañana en espera del comienzo de las clases y al finalizar la jornada, en espera de que su familia finalice la jornada laboral, sino también para fomento y mejora de sus capacidades lúdicas, comunicativas, de recreación.
- Facilitar y permitir la conciliación entre la jornada laboral de las familias y el horario lectivo, sabiendo que sus hijos están en un lugar y con una atención adecuada.
- Ofrecer a los niños y las niñas inscritos en el programa, durante el tiempo previo al comienzo de la jornada lectiva y al finalizarla, un espacio adecuado para el juego y la comunicación.

Para el cuidado del alumnado será la AMPA y/o el Ayuntamiento de Navia quien disponga de personal, ocupándose de su contratación a tal efecto. Cualquiera de estas organizaciones se ocupará de cobrar los importes correspondientes, si fuera necesario.

El equipo directivo facilitará los espacios o materiales destinados a tal uso. Además, se colaborará en la gestión del servicio y en el control de usuarios.

4. Tratamiento de los contenidos de carácter transversal

El centro incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

En educación infantil se atenderán de forma transversal y de forma progresiva las siguientes cuestiones:

- Desarrollo afectivo.
- Gestión emocional.
- Movimiento y hábitos de control corporal.
- Manifestaciones de la comunicación y el lenguaje.
- Pautas elementales de convivencia y relación social.
- Educación en valores.
- Consumo responsable y sostenible.
- Hábitos saludables.
- Autonomía e identidad personal.

En educación primaria se atenderán de forma trasversal y de forma progresiva las siguientes cuestiones, sin perjuicio de lo tratado en las diferentes áreas de forma específica:

- Comunicación lingüística oral y escrita.
- Competencia digital y comunicación audiovisual.
- Fomento de la creatividad, el espíritu científico y el emprendimiento.
- Igualdad de género.
- Educación para la paz.
- Consumo responsable y sostenible.
- Educación para la salud.
- Educación emocional y en valores.
- Autonomía e identidad personal.
- Potenciación del aprendizaje significativo.
- Autonomía personal, reflexión y espíritu crítico.

5. Concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa y Plan de Lectura

Debido a su extensión, la Propuesta Pedagógica de Educación Infantil y la Concreción Curricular de Educación Primaria, aprobadas respectivamente en 2023 y 2024, figuran como ANEXO I y ANEXO II.

El Plan de Lectura, Escritura e Investigación forma parte de la Concreción Curricular de Educación Primaria.

6. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana

La situación de partida del alumnado en cuanto a la comunicación lingüística en lengua castellana parte de los diferentes procesos de evaluación del alumnado. Según estos, el nivel de adquisición es en general bueno o muy bueno y el alumnado que presenta dificultades se refiere principalmente a alumnado con NEAE o NEE relacionadas con el lenguaje.

Asimismo, se tienen en cuenta los datos de matrícula de alumnado cuya lengua materna no es el castellano. Nuestro centro no cuenta con alumnado sin conocimiento de la lengua castellana. El alumnado del centro que procede de un país con otra lengua y que esta se utiliza en el ámbito doméstico, tampoco tiene dificultades en el empleo de la lengua castellana.

Aunque se pretende además que la evaluación de diagnóstico sea otro instrumento para valorar la situación actual, sus resultados no han sido comunicados todavía al centro en el momento de aprobación de este Proyecto Educativo.

Pese a que el análisis de la situación sea positivo es necesario planificar unas medidas de mejora de la competencia en comunicación lingüística.

Las medidas se relacionarán especialmente con los proyectos integrados a desarrollar en el centro, dado su carácter competencial y de rol activo por parte del alumnado. En este sentido, la competencia comunicativa es un elemento clave. En los proyectos se desarrollarán las actuaciones específicas para su uso y promoción, teniendo en cuenta como recursos los siguientes medios:

- PERIÓDICO ESCOLAR: El centro lleva desde sus inicios llevando a cabo un periódico escolar con publicación anual. Dicha publicación recoge experiencias o trabajos realizados por el alumnado. Además de esa publicación, se desarrollarán actuaciones relacionadas con la producción escrita.
- RADIO: Profesorado del centro se ha formado en la potencialidad educativa de las radios. El centro tendrá un kit de radio para utilizar por parte de todo el alumnado. Será una tarea eminentemente comunicativa tanto en el diseño como en los productos finales.
- TV: Un paso adicional de la radio será la elaboración y montaje de vídeos. Para complementarlos dispondremos de un croma en un espacio determinado en el centro educativo.

7. Plan de orientación educativa y profesional

7.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA EQUIDAD, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Teniendo en cuenta los indicadores establecidos en la Guía para la Educación Inclusiva (Tony Booth y Mel Aiscow, 2015) se han identificado las barreras y facilitadores que actúan en el contexto socieducativa y organizativo del centro docente:

Las principales barreras y facilitadores que actúan en el contexto educativo y organizativo del centro docente son:

Cultura inclusiva: construyendo comunidad y establecimiento de valores inclusivos.	
Barreras	Facilitadores
Niveles medio-bajos de desarrollo de valores inclusivos compartidos.	Se fomenta el respeto de todos los derechos humanos.
Atención a la diversidad principalmente asociada a un determinado alumnado.	El centro rechaza todas las formas de discriminación.
Atención a la diversidad centrada más en las dificultades que en altas expectativas	El centro promueve la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
	El centro escolar contribuye a la salud y bienestar de todo el alumnado
	El centro promueve la participación de toda la comunidad educativa.
Políticas educativas inclusivas: centro escolar para todos y organización del apoyo a la diversidad.	
Barreras	Facilitadores
El centro no es plenamente accesible física y cognitivamente.	Se ayuda a todos los estudiantes nuevo a integrarse en el centro escolar
Existen algunos espacios educativos que no están diseñados pensando en facilitar la participación de todo el alumnado.	Los grupos de enseñanza y aprendizaje se organizan de forma equitativa para apoyar el aprendizaje de todos los estudiantes.
Falta de recursos temporales para el desarrollo y coordinación de formas de apoyo.	El centro tiene un proceso de desarrollo participativo.

Necesidad de más actividades de desarrollo profesional que ayude al equipo educativo a responder mejor a la diversidad.	El centro escolar tiene un enfoque de liderazgo inclusivo
Escasez de recursos humanos para el desarrollo de medidas inclusivas de atención a la diversidad.	Se ayuda a todo el equipo educativo a integrarse en el centro escolar.
	El centro promueve la convivencia, el respeto a las diferencias de cualquier índole, la resolución pacífica de conflictos.
	El centro escolar trabaja en que las políticas sobre "necesidades educativas especiales" se inserten en políticas de inclusión
Prácticas educativas inclusivas: currículum para todos y organización del aprendizaje.	
Barreras	Facilitadores
Necesidad de alcanzar mayores niveles de elaboración y desarrollo de programaciones basadas en los principios del DUA.	Se trabaja hacia el desarrollo de metodologías activas y participativas
Necesidad de lograr mayores niveles de docencia compartida de los refuerzos ordinarios y de los apoyos especializados.	Se trabaja hacia el desarrollo de medidas educativas de atención a la diversidad de carácter inclusivo
Las actividades fuera del horario lectivo están disponibles para todos pero no son accesibles para todos.	Las tareas escolares son pensadas para contribuir al aprendizaje de cada estudiante.
	El equipo educativo planifica, enseña y revisa en colaboración.

7.2. OBJETIVOS DEL PLAN

La orientación educativa y profesional de los estudiantes, es un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destreza y valores. Así está establecido en el art. 1 de de la LOE.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones

Se tendrá como referencia los objetivos institucionales de la Consejería de Educación relacionados con: el avance hacia un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad, evitando cualquier forma de exclusión; y la mejora de la calidad educativa para el incremento de las tasas de promoción y titulación, así como la adquisición de competencias clave.

Para dar respuesta a lo anterior, y dentro del marco de actuación del Plan de orientación educativa y profesional, se plantean los siguientes objetivos:

- Avanzar hacia un modelo educativo inclusivo que garantice la presencia, participación y el aprendizaje de toda la comunidad educativa, desde un modelo de altas expectativas para todos y todas y desde la concepción de la diversidad como una cualidad inherente a la persona.
- Dotar contexto socioeducativo y organizativo del centro de mayor capacidad para identificar y dar respuesta a las barreras y facilitadores para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado.
- Desarrollar y mejorar la competencia de todo el profesorado para desarrollar la labor orientadora educativa y profesional.
- Detección y superación de barreras y planificación de los ajustes en la respuesta educativa basada en altas expectativas, las posibilidades que plantea el entorno del alumnado y el reconocimiento de sus fortalezas y potencialidades.
- Lograr una atención individualizada y personalizada de todo el alumnado en colaboración con la familia y el entorno social.
- Llevar a cabo un acompañamiento desde el centro educativo para facilitar el desarrollo personal de todo el alumnado: intelectual, social, emocional y físico.
- Facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para hacer frente a las situaciones que se le vayan presentando en su proyecto de vida.
- Facilitar el proceso de transición entre los diferentes cursos y etapas (entre las etapas de EI, entre EI y EP y entre EP y ESO), prestando especial hincapié a la transición entre la etapa de educación primaria y secundaria.
- Adoptar medidas que favorezcan la convivencia en el centro educativo.

7.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN

Las líneas generales de actuación, que se concretarán anualmente en el Programa de Atención a la diversidad, Programa de Acción Tutorial y Programa de Orientación para el desarrollo de la Carrera y que se recogerán en la Programación General Anual; son las siguientes:

- Diseño e implementación de programas preventivos, basados en el Modelo de Respuesta a la Intervención (RTI) dirigidos a todo el alumnado que se anticipen a

- la aparición de las dificultades, que detecten factores de riesgo y proporcionen los elementos protectores que hagan posible el éxito de todos y todas.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas al conocimiento del alumnado y del contexto del aula contemplando aspectos competenciales de su aprendizaje, aspectos que afectan al desarrollo y bienestar socioemocional, la convivencia positiva y resolución pacífica de conflictos.
 - Desarrollo de actuaciones dirigidas a realizar ajustes razonables dentro del contexto aula que permitan dar respuesta a la diversidad de todo el alumnado, partiendo de el conocimiento del contexto y del alumnado.
 - Desarrollo de actuaciones que permitan la atención personalizada a todo el alumnado para facilitar el acceso, presencia y participación y progreso en las enseñanzas que cursa.
 - Desarrollo de actuaciones que permitan a los equipos educativos la incorporación progresiva de metodologías activas para facilitar el acceso y el progreso de todo el alumnado en los aprendizajes.
 - Desarrollo de actuaciones relacionadas con la acogida y atención socioemocional, la prevención ante la conducta suicida, la prevención de conductas contrarias a la orientación e identidad sexual, la prevención del ciberacoso y acoso escolar, el desarrollo de una convivencia positiva y de resolución pacífica de los conflictos en el aula y en el centro y promoción de la coeducación.
 - Desarrollo de actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.
 - Desarrollo de actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.
 - Desarrollo de actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones.
 - Desarrollo de actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.
 - Desarrollo de actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para genera mayor motivación y rendimiento.
 - Desarrollo de actuaciones que fomente vocaciones STEAM (competencia en ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas) para el alumnado en general y las alumnas en particular.
 - Desarrollo de actuaciones dirigidas a desarrollar y mejorar la competencia de los docentes en su labor orientadora educativa y profesional.

7.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

MEDIDAS		
A NIVEL DE CENTRO	A NIVEL DE AULA	A NIVEL INDIVIDUALIZADO
Programas preventivos. Programas específicos . Organización de recursos personales y materiales. Accesibilidad física, cognitiva y emocional . Relaciones del centro con el entorno . Planteamientos metodológicos generales. Materiales y recursos didácticos . Habilitación y flexibilización de espacios y tiempos. Organización del trabajo en equipo .	Medidas generales	Medidas ordinarias
	Programas preventivos. Ajustes en las programaciones docentes siguiendo pautas DUA. Metodologías que promuevan la inclusión. Docencia compartida Organización flexible de espacios, tiempos y recursos. Seguimiento y acción tutorial.	Planes específicos de refuerzo o recuperación . Ajustes organizativos . Ajustes curriculares de acceso . Adaptaciones curriculares no significativas Enriquecimiento curricular.
	Medidas específicas	Medidas extraordinarias
	Programas específicos.	Repetición. Permanencia extraordinaria. Ampliación curricular . Flexibilización del periodo de escolarización . Adaptación curricular significativa.

Medidas Generales: aquellas medidas ordinarias dirigidas al conjunto del grupo por la diversidad inherente a todo el alumnado (diversidad de capacidades, ritmos de aprendizaje, estilos de aprendizaje, etc.).

Medidas Específicas: medidas que, poniéndose en marcha derivadas de la necesidad específica de uno o varios alumnos, se desarrollan dentro del aula ordinaria. Aunque pueden ponerse en práctica para el conjunto del grupo, los beneficiarios potenciales de estas medidas son alumnos con necesidades educativas específicas y están pensadas para la respuesta educativa a un tipo concreto de necesidades.

Medidas ordinarias: medidas que responden a una necesidad muy específica del alumnado y que se desarrollan cuando el alumnado no ha obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Y por ello se realizan propuestas que, pese a ser de tratamiento personalizado, no suponen cambios significativos de los elementos organizativos y curriculares.

Medidas extraordinarias: medidas que responden a una necesidad muy específica del alumnado y que se desarrollan cuando el alumnado no ha obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales u ordinarias. Y por ello es necesario propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento muy personalizado.

7.5. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Órganos de gobierno, participación y coordinación docente	Responsabilidades
Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño, planificación y coordinación del Programa de atención a la diversidad - Seguimiento y evaluación de las medidas y actuaciones previstas en el Programa de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial - Velar por la aplicación y respuesta educativa a todo el alumnado.
Jefatura de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento y evaluación del Programa de Acción tutorial. - Elaborar memoria al final de curso sobre el Programa de acción tutorial. - Establecer calendario de reuniones de tutoría.
Claustro	<ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones y propuestas del Programa de atención a la diversidad. - Realizar seguimiento del Programa de atención a la Diversidad
Unidad de Orientación	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la elaboración aportando propuestas - Colaborar con el equipo directivo en el seguimiento de las medidas y actuaciones previstas en el Programa de atención a la diversidad. - Asesorar en el seguimiento y evaluación del Programa de Acción tutorial. - Colaborar en la evaluación del Programa de acción tutorial.

	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con la jefatura de estudios en la realización de un calendario de coordinación de tutorías. - Asesorar en la elaboración y desarrollo del Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera
Profesorado	Colaborar con el equipo directivo en el seguimiento de las medidas y actuaciones previstas en el Programa de atención a la diversidad.
Profesorado tutor	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación del trabajo en tutoría. - Realizar seguimiento y evaluación del Programa de acción tutorial. - Elaborar memoria a final de curso del Programa de acción tutorial. - Realizar aportaciones para la elaboración del Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera.
CCP	- Realizar aportaciones para la elaboración del Programa de Orientación para el desarrollo de la Carrera.
Consejo escolar	- Realizar seguimiento del Programa de Atención a la Diversidad

7.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN

El seguimiento y evaluación anual del plan será llevado a cabo por los responsables que se han mencionado en el apartado anterior.

Se contemplará además la evaluación de los tres programas en los que se concreta y que se recogen en la PGA y en la memoria de final de curso.

El seguimiento y evaluación se llevará a cabo siguiendo el calendario de reuniones que se establezca a inicio de curso y que quedará reflejado en la PGA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Desarrollar actuaciones que permitan avanzar hacia un modelo educativo inclusivo	<p>Se refleja en los documentos del centro los principios de la escuela inclusiva.</p> <p>Se desarrollan prácticas inclusivas en el contexto del centro y del aula a través de metodologías activas y estrategias de docencia compartida.</p> <p>Se desarrollan prácticas que fomentan la participación de toda la comunidad</p>

	educativa.
Desarrollar medidas que permitan identificar y dar respuesta a las barreras y facilitadores para la presencia, participación y aprendizaje.	Se desarrollan actividades de formación del profesorado. Existen instrumentos que permiten identificar barreras y facilitadores. Se realizan ajustes organizativos, curriculares y desarrollan medidas acordes con prácticas inclusivas.
Desarrollar actuaciones que permitan mejorar la labor orientadora educativa y profesional de todo el profesorado	Se han realizado actividades de formación que permitan mejorar la labor orientadora de todo el profesorado. El profesorado cuenta con unos recursos que le permiten desarrollar la labor orientadora
Desarrollar actuaciones que permitan atención individualizada y personalizada de todo el alumnado en colaboración con la familia y el entorno social	Se ha establecido un mecanismo para realizar un seguimiento y adoptar las medidas oportunas para la atención individualizada y personalizada.
Desarrollar actuaciones que permitan llevar a cabo un acompañamiento desde el centro para facilitar el desarrollo a nivel intelectual, social, emocional y físico.	La respuesta educativa desarrollada ha permitido mejorar el rendimiento académico del alumnado. El alumnado ha desarrollado estrategias que implican mayor nivel de desarrollo emocional, mayor capacidad de resolución pacífica de conflictos, de actitudes de respeto a las diferencias. El profesorado tutor desarrolla actuaciones dentro del aula que permiten el desarrollo intelectual, social, emocional y físico. En el centro se han desarrollado actuaciones que facilitan el desarrollo a nivel intelectual, social, emocional y físico.
Desarrollar en el alumnado la capacidad de hacer frente a las situaciones que se le presentan a lo largo de la vida.	El alumnado ha desarrollado habilidades que favorecen el conocimiento de sí mismo y el desarrollo del autoconcepto. El alumnado ha desarrollado la capacidad de exploración del entorno. El alumnado ha desarrollado valores y hábitos de trabajo.
Facilitar el proceso de transición entre los diferentes cursos y etapas.	Se ha establecido un mecanismo que favorece la transición entre los diferentes cursos y etapas.
Desarrollar actuaciones que favorezcan la	Se ha revisado y actualizado en plan

convivencia	integral de convivencia. Se han desarrollado medidas relacionadas con la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. Se han desarrollado actuaciones para prevenir el acoso escolar. Se han desarrollado actuaciones para prevenir la violencia de género Se han desarrollado actuaciones para la prevención, detección e intervención ante la conducta suicida
-------------	---

8. Plan integral de convivencia

8.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El centro cuenta con un nivel de convivencia en general muy positivo.

En cuanto a las **fortalezas** destacamos la escasez de conflictos relevantes, la buena disposición general de las familias ante la toma de decisiones y participación en actividades, el papel mediador del equipo directivo buscando los acuerdos y la implicación del profesorado.

Como **debilidades** cabe reseñar una mejorable formación en cuanto a la resolución de conflictos, la dificultad para la detección de necesidades emocionales del alumnado o el desajuste en algunas respuestas educativas a estas necesidades. También es necesario señalar la falta de tiempo del profesorado para priorizar estas situaciones debido al exceso de carga burocrática y a la escasez de periodos no lectivos de permanencia en el centro.

8.2. OBJETIVOS

Partiendo de la situación actual del contexto educativo, los **objetivos generales** serán:

- “Mantener la buena la convivencia, el clima escolar y las relaciones interpersonales”
- Estar preparadas y preparados para detectar y abordar posibles situaciones que pongan en riesgo la buena convivencia del centro.

Los objetivos específicos que se plantean en función del objetivo general, dirigidos a los tres grandes miembros de la comunidad educativa, alumnos /as, padres y profesores /a son:

- Desarrollar acciones que faciliten las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar metodologías activas y participativas.
- Buscar el consenso y la participación de todo el profesorado en la resolución de conflictos y en la realización de actividades.
- Implicar a los padres en actividades relacionadas con el centro.
- Comprender, respetar y construir normas de convivencia que posibiliten la regulación de la vida comunitaria.
- Adquirir habilidades comunicativas que posibiliten acuerdos y estimulen la participación.

Para lograr estos objetivos, se plantea una **metodología** eminentemente **activa y participativa**, trabajando en las dos vertientes posibles: **prevención** e intervención, **constituyéndose** la primera en el **nexo articulante de las medidas** previstas.

Las medidas a desarrollar estarán reguladas por los principios metodológicos que a continuación se señalan y que cada profesor tendrá en cuenta en el momento de planificar el proceso de enseñanza – aprendizaje:

1. Trabajar todos los aspectos de la personalidad.
2. Partir de lo más cercano (las relaciones en el grupo de iguales) para llegar a lo más lejano (grandes realidades sociales)
3. Trabajar con un grupo de iguales que nos sirva de referencia.
4. Buscar elementos lúdicos y motivadores.
5. Aprender la comunidad educativa global, involucrando a madres y padres, educadores y alumnos, teniendo en consideración la influencia en la formación de actitudes de los diversos ámbitos (familia, amigos, juguetes, televisión...).
6. Realizar una formación continua desde las primeras edades y adecuada a cada momento evolutivo de la persona.

Contando con dichos principios como sistema de referencia, se planifican actuaciones específicas con el alumnado de los diferentes ciclos y las familias.

8.3. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

En este sentido las actuaciones de acogida e integración, así como de mejora de la convivencia y desarrollo de habilidades sociales dirigidas directamente al alumnado serán:

INFANTIL:

- Jornadas de puertas abiertas. Visita a las clases durante el plazo de matrícula.
- La incorporación a clase del alumnado de infantil de tres años se hace escalonadamente, en grupos reducidos y con flexibilidad de horario.
- El periodo de adaptación se programará siguiendo lo propuesto en la circular de inicio de curso.
- La entrega del alumnado se hará en la puerta de entrada, saliendo hasta la misma con la profesora/profesor responsable de la última sesión.

PRIMARIA:

- Informar a los alumnos/as sobre normas generales del centro, haciendo hincapié en la convivencia del alumnado.
- Destacar a los alumnos/as la importancia de asistencia y puntualidad.

- Los alumnos /as de nueva incorporación acudirán el primer día de clase acompañados de su padre / madre para el conocimiento del grupo al que está adscrito así como el tutor correspondiente.
- Presentación de nuevos compañeros/as, procurando que se encuentren cómodos en el nuevo entorno.
- Recoger situaciones de conflictividad que surjan durante el curso e intervenir y trabajar sobre ellas teniendo en cuenta el R.R.I. y protocolos de intervención que se establezcan en el centro.
- Concretamente a través del Plan de Acción Tutorial, se realizarán actuaciones para mejorar la autoestima, el autoconcepto, el auto-control emocional, la comunicación, a fin de favorecer el desarrollo de la asertividad.
- Talleres de emociones. Coordinados por el equipo de orientación se realizarán en los cursos de primaria que requieran más atención.
- Poner especial atención a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos en el Plan de Acción Tutorial.
- Promoción de la cultura de paz en cuantas actividades se realicen.
- Tener en cuenta en las programaciones didácticas el desarrollo de habilidades sociales

HÁBITOS A FORMENTAR:

- Hábitos que refuercen la salud y la autonomía personal: higiene, alimentación, descanso...
- Hábitos que refuercen el autoconcepto positivo, la creación de la propia identidad y entrenamiento la competencia social, en el sentido de establecer relaciones eficaces, requiriendo un esfuerzo e incluso un aprendizaje por parte del alumno.
- Hábitos de relación y convivencia: orden, ayuda, cooperación, tolerancia y respeto.
- Hábitos de trabajo, atención y razonamiento.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON LAS FAMILIAS

INFANTIL

- Favorecer el acercamiento del alumnado y la familia a la escuela.
- Dar a conocer las características básicas del desarrollo evolutivo entre los 3 y los 6 años.
- Ofrecer pautas de actuación que orienten a las familias en el proceso de adaptación en la escuela.

- Consideramos de suma importancia que la relación entre el profesorado y la familia sean:
 - De colaboración.
 - De intercambio constante de información.
 - De confianza y valoración positiva mutua.
 - De disponibilidad y flexibilidad.
- Reuniones colectivas con familias (de carácter trimestral).
- Reuniones individuales con el tutor/a propuesta de las familias o del maestro/a.

PRIMARIA

- Información sobre los principales objetivos señalados para el ciclo en el Proyecto Curricular y en la P.G.A., así como en el Proyecto Educativo del centro.
- Información y asesoramiento sobre los hábitos que se deben tener en cuenta para la educación y formación de los alumnos: alimentación, horario de estudio y descanso, higiene, tolerancia, respeto...
- Recordar las normas de convivencia recopiladas en los diferentes documentos del centro, fomentando la educación en valores y respeto hacia los demás.
- Importancia de la intercomunicación periódica familia/centro para contribuir al cumplimiento de los objetivos marcados y potenciar la relación y colaboración entre ambas.
- Proponer reuniones periódicas con los padres/ madres bien individuales o colectivas a iniciativa de cualquiera de las partes, donde se podrán abordar temas de interés relacionados con las actuaciones recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

8.4. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

El Colegio Público Ramón de Campoamor no considera que el mejor clima de convivencia existente en un centro educativo es la ausencia de conflictos. El centro ve fundamental el conflicto como elemento indispensable en la vida y en la sociedad. Una persona, una sociedad no podría crecer, madurar, formarse, evolucionar, sin haber tenido ningún tipo de elemento conflictivo.

Por tanto debemos dar por hecho que el conflicto no solo va a producirse sino que tiene que producirse.

El punto de vista que se debe dar de esos conflictos que se originen, debe ser como la oportunidad de su utilización como un elemento potencialmente educador y formativo y no como meramente una situación angustiosa y rápidamente sancionable.

Sabiendo que el conflicto va a producirse sí que debemos antepoñernos a él previniéndolo y detectándolo, ya que de esta manera tendremos más capacidad para saber reaccionar al mismo y no involucrarnos por la sorpresa y por tanto de la posibilidad de una acción inadecuada. Gracias a esta prevención, sí vamos a poder realizar las acciones más adecuadas para resolver el conflicto sacando con dicha resolución el mayor número de puntos positivos a una situación que en un principio se consideraba negativa.

La prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos, y evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, pudieran aplicarse.

Medidas a tomar:

- Establecer protocolos de actuación ante posibles casos de maltrato, acoso escolar y violencia de género, de acuerdo con lo marcado en la normativa vigente.
- Mediación en los conflictos que pudieran presentarse.
- Sensibilización en materias de igualdad entre hombres y mujeres, concretadas en el plan de coeducación de la PGA.
- Posibilidad de suscribir compromisos de convivencia entre el centro y las familias
- Impulsar medidas de tipo organizativo en la vigilancia de espacios, tiempos de recreo, cambios de clase, entradas, salidas, etc., y en general en aquellos momentos que conlleven un mayor riesgo de que afloren situaciones conflictivas.
- Sensibilización en casos de acoso o intimidación entre iguales.
- Actividades de acogida para el alumnado y su familia.
- Dar a conocer y publicitar las normas del centro, derechos y deberes del alumnado.

El centro debe tener elementos para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que se pueden llevar a cabo y dichos elementos son los que a continuación se enumeran.

1. Elementos previsores de conflictos

En cuanto a este punto el C.P. Ramón de Campoamor tiene dentro de su dinámica elementos establecidos que, aunque desapercibidos, no dejan de ser elementos previsores de conflictos:

- Un *horario del alumnado* basado en el ritmo propio del mismo, buscando áreas de mayor necesidad de concentración a primeras horas del día favorece la vida en el centro.

- El *tiempo de recreo a media mañana* provocando la ruptura de la actividad lectiva es otro elemento dentro del componente temporal favorecedor de la convivencia.
- En cuanto al *horario del profesorado* se busca dentro de los diferentes horarios tiempos para la coordinación nivel o especialidad guardándose dentro de las posibilidades tiempos para tareas que favorezcan la docencia en el aula.
- Se realiza la *salida* hacia los domicilios o bien hacia el recreo de manera escalonada evitando aglomeraciones en escaleras y pasillos. Unido a esto el profesorado ayuda con su presencia a evitar las carreras y aglomeraciones que pueden llevar a cualquier posible brote conflictivo.
- La *forma de agrupar al alumnado* al cambiar de ciclo con criterios claramente establecidos en el PEC. De esta forma se logran grupos heterogéneos, eliminación de liderazgos marcados durante dos cursos, roles establecidos, separación de personalidades incompatibles... aspectos que no dejan de tener entre otras finalidades la eliminación de conflictos.
- La elaboración de un *proceso de acogida del alumnado* que llega a las aulas para su rápida integración
- *La labor del profesorado* del centro, consciente en todo momento de cualquier problemática existente, la apertura del mismo hacia mecanismos preventivos en el conflicto, la utilización de la realidad social para formar, el trato hacia el alumnado... es un ejemplo claro y fundamental de cómo un elemento previsor tan importante y a la vez tan desapercibido es clave en la vida diaria de un centro. También se debe reflejar la búsqueda y utilización de todo el profesorado de una metodología adecuada en la que el alumnado elimine en general la indiferencia hacia el currículo, consiguiendo con ello el no entorpecer la dinámica del aula. El profesorado del centro busca la adaptación escolar y social del alumnado consiguiendo con ello mejora en las habilidades sociales de aquellos que por inadaptación puedan llevar a episodios violentos. Del mismo modo, el conseguir en las diferentes aulas un clima de confianza, de trabajo y al mismo tiempo de exigencia es fundamental para prevenir conflictos. Es decir el profesorado es un elemento clave en la prevención y es labor de todos seguir cumpliendo este papel tan importante
- Las diferentes *programaciones de aula y proyecto educativo* en los cuales se refleja la promoción de habilidades sociales, de construcción personal y moral, de educación en valores conllevando una formación integral que convierta al alumnado en ciudadanos futuros responsables, tolerantes, solidarios y democráticos.
- Mantener un *dialogo constante entre la familia y el centro*. A través de una escucha activa por las diferentes partes, buscando puntos concretos de actuación con el fin último de una mejora en la calidad del proceso de formación del alumnado. El uso de la agenda escolar como vía de comunicación con las familias, así como el uso de correo electrónico y otras plataformas educativas.
- *Contextualizar los casos de indisciplina*, es decir valorar la indisciplina en su contexto, teniendo en cuenta el mundo complejo del aula y la relatividad de las

acciones y conductas, consideradas indisciplinadas para unos y normales para otros. Así mismo significa también conocer las causas, diferenciar la persona de la conducta que debe ser castigada y que la solución no depende solo del profesorado.

- *Unificación de los criterios en la actuación* del profesorado en el centro. Se debe coordinar los esfuerzos en la solución de posibles problemas e intercambiar experiencias para mantener constante el espíritu de colaboración
- La *elaboración de normas de clase por parte del alumnado*. De esta manera participando activamente en la redacción, siendo las mismas, justas, adecuadas, claras y respetadas.
- La *Unidad de Orientación* es otro elemento previsor de conflictos, su asesoramiento, estudio, apoyo, hace de la misma un componente básico en los centros no solo en la resolución de conflictos sino también en su prevención.
- Y por último *la policía municipal* con su colaboración en el día a día en las entradas y salidas del alumnado del centro

A pesar de que es un elemento estructural no lo debemos dejar de reflejar, un centro en un entorno de enorme valía paisajística, aulas amplias y bien ventiladas, pasillos de considerable anchura y patio de recreo con diferentes zonas son factores claves que favorecen el clima y por tanto elimina conflictos.

8.5. PROTOCOLO ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO O CIBERACOSO

En el caso de detectar posibles situaciones de acoso o ciberacoso por parte del profesorado del centro, o que estas se pongan en conocimiento por parte de las familias o agentes externos (fuerzas y cuerpos de seguridad del estado o servicios sociales) se seguirá lo establecido en la *“CIRCULAR POR LA QUE SE REGULA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”*.

8.6. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

Dentro del plan de acogida del centro se contemplan las siguientes actuaciones:

1. FINALIDADES DE LA RECEPCIÓN

- Matriculación del alumno.
- Información básica del Sistema Educativo Español, en el caso de inmigrantes.
- Información de las Etapas, horario, servicios y funcionamiento del Centro y actividades extraescolares (se entregará el Cuaderno Informativo).

- Entrega de la lista de libros de texto y material escolar y ofrecimiento de la existencia de becas de libros en concepto de préstamo, si se advierte la insuficiencia de medios económicos.
- Información sobre instituciones en Torrejón destinadas a la atención a inmigrantes.

Se mostrarán al alumno/a y la familia las instalaciones y dependencias del Centro (a ser posible, en horario no lectivo o que no interfiera en las actividades programadas) y se les emplazará para dos o tres días después, a primera hora. Se aconseja poner iconos indicativos de los servicios y dependencias del Centro.

2. ASIGNACIÓN DE GRUPO

El componente del equipo directivo asignará al alumno/a al curso en el que se presume puede integrarse mejor teniendo en cuenta las características del curso y del alumno/a.

En tal asignación se aplicarán las normas siguientes:

- Si el alumno/a no presenta necesidades educativas especiales o de compensación educativa, se le asignará al curso con menor número de alumnas/os.
- Si el alumno/a presenta, o se le han detectado, necesidades educativas especiales o de compensación educativa, la asignación se realizará por este orden:
 - Curso con menor número de NEE o de compensación educativa.
 - En el caso de igualdad del supuesto anterior, curso con menor número de alumnas/os matriculadas.
 - En el caso de igual número de matrículas, curso en el que las necesidades educativas especiales o de compensación educativa de los alumnos ya existentes guarden mayor similitud con las del nuevo (Ej.: Desconocimiento del castellano, desfase curricular...). Si no hay similitud o acuerdo del profesorado en este sentido, se asignará por sorteo.

Asignado a un curso, el secretario le incluirá en la lista correspondiente de la que dará copia a todo el profesorado de dicho curso a la vez que les informará de su incorporación.

3. PRESENTACIÓN

La primera hora, antes de entrar en clase, el equipo directivo presenta al alumno/a y a sus familia la tutora/tutor.

La tutora/tutor, en presencia de la familia, entrega y explica al alumno/a:

- El horario del curso.
- La relación de profesorado y áreas.

- Una relación de normas básicas: entradas y salidas del aula, use de los servicios, disciplina...

Antes de la presentación del alumno/a, la tutora/tutor puede preparar a la clase:

- Explicando, y localizando en un mapa, el país de origen del nuevo alumno, su comunidad, ciudad, lengua y costumbres.
- Reservando el lugar de la clase que va a ocupar el alumno (si es posible, no en la última fila).

A continuación, la tutora/tutor:

- Presenta al alumno/a al resto de la clase.
- Sitúa al nuevo alumno/a junto al alumnado que durante un plazo de entre uno y tres días hará de tutor para enseñarle el centro, estar con él/ella en los recreos, etc. Corresponde a los alumnos tutores: orientar al nuevo alumno/a en las tareas escolares y normas de funcionamiento y contribuir a integrarlo en el grupo, presentándolo al resto de compañeros/as y acompañándole en el primer recreo.

9. Normas de organización y funcionamiento del centro

9.1. ORGANIZACIÓN PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Decreto 76/2007, de 20 de junio, del Principado de Asturias regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario.

El centro cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- Consejo Escolar.
- Claustro de profesorado.
- Equipo directivo

Además son órganos de coordinación docente:

- Equipos de ciclo
- Comisión de coordinación pedagógica
- Tutorías
- Coordinación HabLE/HabLe+
- Otros órganos: AMPA, Comisión de Salud Escolar, Comisión de Convivencia, Comisión de Gestión Económica y Comisión de Igualdad.

Todos ellos se regirán por la normativa establecida en cada caso tanto en la LOE, el el Real Decreto 82/1996, Decreto 76/2007, Decreto 249/2007, Decreto 17/2018, Decreto 57/2022 y la Resolución de 6 de agosto de 2021. Además, se tendrán en cuenta las instrucciones incluidas en la circular de inicio de cada curso.

9.2. NORMAS DE CONVIVENCIA

Los criterios básicos que se deben seguir son los siguientes:

- El respeto mutuo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El favorecer un clima agradable, solidario y tolerante en el que se facilite la participación, la libertad de expresión, la colaboración y el respeto a la diversidad.
- El respeto y cuidado de las instalaciones y materiales del Centro y el entorno escolar.

- La asunción por parte de cada miembro de la Comunidad Educativa de sus responsabilidades: competencias, derechos y deberes.
- La tendencia a la unificación de criterios en las actuaciones por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- La consideración de las situaciones de conflicto como una situación más de aprendizaje. Se tenderá a resolverlas mediante el diálogo con la persona o el colectivo afectado. Para ello, se utilizarán todos los medios a nuestro alcance: tutorías, equipos de ciclo, citaciones a padres/madres, intervención del Equipo Directivo, Comisión de Convivencia,...según proceda o se considere conveniente en cada caso.
- Ello no impedirá que, en caso de no poder solucionarse, se puedan aplicar las medidas correctoras adecuadas y que aparecen fijadas en el presente Reglamento de Régimen Interior.

NORMAS GENERALES

1. Todos los miembros de la Comunidad Educativa están obligados, asimismo, a colaborar en la conservación y buen uso de las instalaciones del Centro.
2. El horario requiere una estricta puntualidad por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. El acceso al Centro está reservado a los miembros de la comunidad educativa y a las personas que mantengan relaciones comerciales y administrativas con el mismo. Para el resto de las personas, el acceso estará prohibido, siendo obligación de todos sus miembros el evitarlo y dar cuenta de ello a las instancias pertinentes.
4. El alumnado del Centro solamente podrá salir en horario escolar por causas de fuerza mayor y con conocimiento del tutor/a o equipo directivo.
5. Las salidas para actividades formativas, complementarias, contempladas en la P.G.A. o autorizadas se debe dar notificación escrita dos días lectivos antes por parte del Tutor/a o coordinador de ciclo, a la Jefatura de Estudios.
6. Cuando se produzca la indisposición grave o accidente de un alumno/a se contactará con los servicios de emergencia y se seguirán las indicaciones de estos.
7. En el caso de alumnado que no se encuentre bien (dolor de cabeza, dolor abdominal, golpes leves, etc) se contactará a la familia para comunicar la situación y su recogida.
8. El uso del móvil por parte del alumnado en el centro, en actividades extraescolares, complementarias, no está permitido.
9. El profesorado utilizará su teléfono móvil personal solo con motivos justificados y/o en caso de emergencia.
10. Queda prohibido fumar en todo el recinto escolar del Centro.
11. Durante las sesiones los órganos colegiados, órganos de coordinación y cualquier otra reunión del profesorado y/o personal no docente los móviles deben permanecer con carácter general apagados o en modo silencio.

NORMAS GENERALES SOBRE LAS CLASES

1. Los periodos lectivos tendrán una duración de una hora o cuarenta y cinco minutos. Durante esos periodos el alumnado ha de permanecer en las aulas asignadas en los horarios y bajo la responsabilidad directa del profesorado que figure en los mismos.
2. Los cambios de aula (música, EF, idioma,...) no se realizarán hasta que llegue el profesor/a especialista, de forma que el alumnado no esté solo en ningún momento. Cuando hay áreas alternativas, el aula de referencia será ocupada por el grupo más numeroso.
3. Todo el profesorado se implicará activamente en el mantenimiento del buen orden y debe cumplir y hacer cumplir las normas esenciales en relación con aulas y mobiliario.
4. Si algún alumno/a llega con retraso a la clase justificará ante el maestro correspondiente dicho retraso, y en caso necesario ante la Jefatura de Estudios, debiendo reintegrarse de nuevo al aula.
5. Todo el alumnado y la clase en su conjunto son responsables del buen estado del material del aula debiendo comunicar inmediatamente al Tutor/a o Secretaría cualquier desperfecto que se pudiera observar. En la última hora lectiva, el alumnado dedicará un tiempo a colocar sillas, mesas y a recoger los papeles y objetos tirados en el suelo, bajo la supervisión del profesor correspondiente.
6. El profesorado se encargará de que la disposición física de las aulas sea correcta: procurando que exista una estructura razonable en la disposición del mobiliario y que el alumnado mantenga una postura adecuada y saludable en sus sillas.
7. A final de curso el profesorado se encargará de que el aula quede recogida y todo el material de clase ordenado.
8. No se puede comer en las aulas, a excepción del recreo en días de lluvia, fiestas...
9. El profesorado y alumnado de cada aula es responsable de la gestión del reciclaje de papeles y plásticos o envases. En ningún caso se puede tirar papeles, bolsas ni otros objetos al suelo.
10. El profesorado y alumnado de cada aula es responsable de la gestión energética del aula apagando luces y cerrando las ventanas cuando la calefacción está en marcha.
11. Los alumnos/as deberán traer al Centro el material de estudio y trabajo solicitado por los profesores

NORMAS GENERALES SOBRE LOS RECREOS

1. La vigilancia del recreo se realizará en Primaria en tres zonas del patio con profesorado asignado a cada zona según cuadro elaborado por la Jefatura de Estudios (Esto puede variar en función del número del alumnado.) El cuadro de profesorado encargado de la vigilancia estará expuesto cada día en la Sala de

- profesores y es obligación del profesorado conocer cada día si es encargado de dicha tarea, así como su puntualidad en la salida al mismo.
2. En Infantil el recreo se realizará en el patio propio estando el profesorado de esta etapa.
 3. El tiempo de recreo es un tiempo lectivo y todo el profesorado se implicará activamente en la vigilancia, siendo responsable del cuidado y atención de todo el alumnado, así como la vigilancia de todo el recinto encomendado.
 4. En caso de lluvia los alumnos permanecerán en el aula estando con sus respectivos tutores y colaborando todo el profesorado del ciclo en la vigilancia bajo la coordinación del Jefe de Estudios y coordinador de ciclo. Un ciclo se irá turnando para hacer el recreo en el patio cubierto.
 5. Durante el recreo los alumnos bajarán al patio, no podrán abandonar el recinto escolar, y recintos dispuestos al efecto (biblioteca, aula TIC) y una vez comenzado el recreo queda prohibido el tránsito por pasillos y escaleras. En caso de necesidad de subir al aula tienen que pedir permiso al profesor/a que está en el patio de entrada.
 6. Durante el tiempo de recreo el alumnado no podrá quedar solo en las aulas a no ser que algún maestro/a se quede con ellos en el aula para la realización de alguna corrección de conducta, tal como figura en el RRI y previa información a Jefatura de Estudios.
 7. El profesorado que tenga docencia directa con un grupo de alumnos antes del recreo se encargará de bajar con el alumnado hasta el patio de entrada. Los encargados de recreo serán los que deberán cuidar y acompañar a los alumnos desde el patio y en la subida hasta las diferentes plantas. El resto de profesorado ayudará en el control y vigilancia en los pasillos y entrada a las aulas.
 8. En los recreos de Educación Primaria no se podrán utilizar balones duros para jugar al fútbol, objetos que supongan algún peligro para alumnado/profesorado, juguetes bélicos u otros que puedan suponer discriminación desde una perspectiva de género.

NORMAS GENERALES SOBRE LAS ENTRADAS

1. El alumnado tiene la obligación de entrar en el centro a la hora indicada de comienzo de las clases.
2. La entrada será libre desde las 8.55 hasta las 9.00, con profesorado en los accesos y en los pasillos controlando el buen funcionamiento. Las tutoras y tutores estarán desde esa hora en su aula para recibir al alumnado.
3. Si una alumna/o llega al centro una vez que ya ha tocado el timbre, antes de incorporarse a su aula deberá pasar por secretaría para que una vez dada la justificación oportuna, se incorpore a su aula o al recreo.

NORMAS GENERALES SOBRE LAS SALIDAS

1. Todo el alumnado debe permanecer en el Centro hasta la hora de salida excepto causa justificada y con recogida por parte del padre o madre o bien familiar claramente identificado y con consentimiento.
2. En caso de que fuera en un horario que no corresponde a la salida habitual, el padre/madre se dirigirá a secretaría y el profesorado de guardia irá a buscar al alumno/a a su aula y le comunica al tutor la salida del alumno/a.
3. A la hora de la salida del centro el resto de alumnado en horario habitual se realizará de tal manera que facilite el control de los alumnos en todo momento: el alumnado de infantil saldrá 5 minutos antes del de primaria.
4. Los padres y madres de alumnos/as de Educación Primaria y Educación Infantil tienen la obligación de venir a recoger a sus hijos/as a la salida de las clases. En Educación Infantil y primer ciclo de primaria, el profesorado entregará al alumno/a en la puerta del edificio a cada familiar o responsable autorizado. Si el responsable de recoger al alumnado cambiara, es preceptivo avisara al tutor/a.
5. El resto de alumnado saldrá del centro sin realizarse una entrega individualizada, debiendo hacerse el padre, madre o personas autorizadas de su recogida. En el caso de que no puedan venir a recogerlo, deberán comunicarlo a la tutoría para que no se produzca dicha salida. Ese alumnado quedará en el programa de “Después del cole” hasta ser recogido.
6. En el caso de que existan familias que autoricen que el alumnado pueda irse solo/a a casa, deben comunicarlo a las tutorías que les facilitarán el formulario correspondiente para autorizar dicha circunstancia.
7. En el transporte escolar las familias tienen la obligación de ir a recoger al alumnado en sus paradas.

NORMAS GENERALES EN LOS BAÑOS

1. En horario lectivo el alumnado utilizará los baños de su planta. Salvo urgencia y siempre con el conocimiento y responsabilidad del profesorado asignado en el horario, los baños se utilizarán habitualmente al finalizar las clases y a la salida del recreo.
2. El profesorado es responsable de la gestión de los tiempos para el uso de los baños por el alumnado.
3. Los baños no se utilizarán para jugar, esconderse o como lugar de charla.
4. Los baños se usarán con limpieza e higiene, sin mojar el suelo, sin arrojar objetos que puedan atascar lavabos o inodoros, sin pintar las puertas o azulejos.

NORMAS GENERALES EN EL AUTOBÚS

1. Cada alumno/a irá sentado correctamente en el asiento sin levantarse del mismo, ni molestar a los compañeros durante el trayecto.
2. En todo momento obedecerá las indicaciones del profesorado, cuidadores o adulto responsable del autobús.
3. Las faltas que se cometan dentro del autobús tendrán la misma repercusión que las que se cometen en el centro.
4. El centro pondrá a disposición de las cuidadoras un parte de incidencias para registrar posibles situaciones.

NORMAS GENERALES SOBRE ORDENADORES PORTÁTILES O TABLETAS

1. El ordenador miniportátil está destinado al uso educativo personal de los alumnos y las alumnas en la clase, para la realización de las tareas escolares programadas por el profesorado correspondiente, en el propio centro docente.
2. Para su uso, el profesorado responsable debe realizar su reserva en el calendario situado en el espacio donde se encuentran, anotando su nombre, grupo y número de equipos a reservar.

NORMAS GENERALES SOBRE LAS ÓRDENES DE ALEJAMIENTO

1. En el caso de alumnado con orden de alejamiento, la encargada de notificar al centro con orden judicial la sentencia resolutoria donde se refleje dicha orden, es la familia del alumnado si no se realiza por medio de alguna otra Institución.
2. Una vez conocido por el centro esa orden, se reunirá el equipo docente y el equipo de ciclo para notificar la situación. En el aula se dispondrá de una señal donde se mantenga el anonimato del alumno/a pero que el maestro/a que pueda sustituir recuerde que en dicha aula existe un alumno/a que tiene orden de alejamiento.
3. A ese alumno/a solo le puede recoger su madre/padre o cualquiera que tenga la potestad para hacerlo, en caso de que durante el horario escolar, viniese otra persona a recogerlo sin ninguna autorización, el alumno/a quedará en el aula y se avisará a la dirección del centro para que llame a la policía municipal/guardia civil para presentarse en el centro. En caso de que entrase en el recinto y se personase en el aula, el tutor debe notificar de manera urgente dicha situación para llamar a la policía local.
4. A la hora de la salida el tutor/a y en caso de ausencia en el centro de la misma, el profesor/a que esté a última hora en el aula, llevará al alumno/a en mano y lo entregará en la secretaría del centro al miembro de la familia que tenga autorización para hacerlo, este miembro podrá recoger al alumno/a dentro del edificio para un mayor control del mismo. En caso de que no se encontrase o bien que estuviera otra persona esperando por el alumno deberá llevar al alumno/a al aula y notificar a la dirección para que llame a la policía local.

NORMAS GENERALES SOBRE FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

Los tutores y tutoras llevarán la cuenta de las faltas y retrasos anotándolos en Sauce

Los tutores anotarán en el boletín de información y/o de calificación un resumen de las faltas, justificadas o no, de asistencia del alumno de la evaluación correspondiente.

Como se reconoce en el Decreto 249/2007 del 26 de septiembre, la falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Se considera que un alumno/a ha perdido el derecho a evaluación continua cuando no acuda a una determinada materia un mínimo del 50% de las horas lectivas de su área durante el curso.

Ante ello el centro realizará un procedimiento alternativo cuya actuación es la siguiente:

- Previamente a la adopción de la medida los padres o tutores legales han de ser informados de las faltas de sus hijos/as. Así mismo antes de haber alcanzado este número de faltas que ocasiona la pérdida de evaluación continua los padres o tutores del alumnado implicado debe conocer por medio del tutor/a los perjuicios que la acumulación de faltas puede causar al alumno/a
- Alcanzado el porcentaje de faltas señalado, el tutor/a lo pondrá de conocimiento inmediato a la Jefatura de Estudios, la cual una vez verificado el dato convocará al alumno/a y a sus padres o representantes legales y les comunicará por escrito la situación producida y el procedimiento alternativo de evaluación que tiene el alumno/a

10. Coordinación con servicios sociales y educativos del municipio y relaciones con otras instituciones

10.1. Coordinación con servicios sociales y educativos municipales

Se procurará en todo momento que desde el equipo directivo, en colaboración con la unidad de orientación, colaborar en la detección de posibles situaciones de vulnerabilidad del alumnado y emplear conjuntamente las medidas oportunas dentro del ámbito de competencia de cada servicio.

A principios de curso se realizará una reunión entre el equipo directivo y los servicios de orientación del centro con los servicios sociales y educativos para coordinar actuaciones a lo largo del curso. Se realizará un seguimiento trimestral.

10.2. Coordinación con el Ayuntamiento de Navia

El Ayuntamiento de Navia tendrá según la normativa vigente un representante en el Consejo Escolar, lo que le permite intervenir en la organización y toma de decisiones del centro.

El Ayuntamiento de Navia es el responsable del mantenimiento de las instalaciones del centro y su limpieza. El centro informará de las necesidades surgidas al respecto en el Consejo Escolar, donde el Ayuntamiento de Navia tiene representación, y formulará propuestas al respecto. Esto sin perjuicio de necesidades urgentes que puedan surgir y que se comunicarán por los canales establecidos por el Ayuntamiento de Navia, buscando siempre un clima de colaboración.

El centro colaborará con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Navia en la organización y realización de acciones conjuntas destinadas a mejorar la calidad educativa del centro.

10.3. Condiciones de utilización de las instalaciones del centro por otras instituciones.

La utilización de las instalaciones del centro por parte de otras instituciones se regirá por lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de julio de 1995 por la que se regula la utilización por los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de los Colegios de Educación Primaria.

Cuando el organismo interesado en la utilización de las dependencias sea el Ayuntamiento, será suficiente con la comunicación, con la suficiente antelación, de su pretensión a la dirección del centro.

En el supuesto de que la utilización de los locales e instalaciones se realice por entidades, personas físicas o jurídicas u organismos legalmente constituidos, ajenos a la comunidad escolar del Centro la solicitud se presentará al Ayuntamiento de Navia. Esta informará a la dirección del uso con suficiente antelación.

El Ayuntamiento, previo conocimiento de la Programación General Anual del Centro, a través del representante municipal en el Consejo Escolar, programará la celebración de las actividades, comunicándolo al director o directora, con la suficiente antelación.

El uso de las instalaciones o dependencias del centro no implica la utilización de materiales que son propiedad del centro. En caso de ser necesarios, el Ayuntamiento solicitará a la dirección la pertinente autorización.

10.4. Coordinación con IES Galileo-Galilei

Es el centro de referencia al que acude el alumnado al finalizar la etapa de Educación Primaria en nuestro centro.

- Se fomentará un clima de colaboración y comunicación permanente.
- Se realizarán las reuniones de coordinación que se estimen oportunas para coordinar el tránsito del alumnado entre las etapas de Primaria y Secundaria.
- Se organizarán visitas de alumnado de sexto de Primaria para conocer sus instalaciones.

11. Medios para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

COORDINACION ENTRE EL PROFESORADO

El profesorado realizará las funciones propias de su puesto previstas en el artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Para garantizar esa colaboración se establecerán las siguientes medidas:

- Reuniones presenciales de coordinación previstas en los diferentes órganos del centro y otras que puedan surgir según la necesidad.
- Canales de comunicación digital: plataforma Microsoft Teams y correo electrónico. También se podrán utilizar otras herramientas establecidas por la dirección del centro. En las medidas digitales se respetará el horario del centro, no teniendo obligación de consultar las distintas plataformas fuera del horario de permanencia del profesorado.
- Tablón de información en la sala de profesorado.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

El centro realizará comunicaciones de circulares a las familias preferentemente a través de medios digitales. Para ello se utilizará la plataforma Tokapp. En el caso de ser necesario rellenar documentación, esta se hará llegar en formato físico.

Las tutoras y tutores realizarán las comunicaciones a las familias a través de esta plataforma o del correo electrónico facilitado por cada madre, padre o tutor legal. Se garantizará el intercambio de comunicación bidireccional.

También se utilizará el teléfono en el caso de ser necesario.

En ningún caso se utilizarán las cuentas del alumnado (Microsoft 365) para intercambiar información con la familia o viceversa, ya que estas son propiedad del propio alumnado y se utilizarán para fines didácticos: difundir actividades realizadas en el centro, compartir materiales, recursos, entrega de tareas, etc.

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

El horario de atención a familias es los miércoles de 14 a 15 horas. Desde las tutorías se citará a las familias al menos una vez al trimestre. Estas podrán solicitar asimismo una reunión a la tutora que les citará cuando disponga de horario para ello.

Las reuniones tendrán generalmente carácter presencial, pudiendo establecer en caso de necesidad canales telefónicos o telemáticos.

En el caso de solicitar una reunión con profesorado no tutor o con el equipo directivo, se hará a través de la tutoría que es la referencia en la atención a las familias.

El equipo directivo atenderá cuestiones no académicas de forma presencial con cita previa, mediante el correo electrónico o de forma telefónica.

12. Medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma tomaremos como referencia para nuestras acciones el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027.

En la Programación General Anual se concretará el Plan de Coeducación del Principado de Asturias haciendo referencia a los principios, objetivos y actuaciones. Su evaluación se reflejará en la memoria final anual del centro.

En todo caso, las medidas establecidas en dicho plan se regirán por los siguientes principios educativos:

- Fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Ayudar al alumnado a reconocer formas de acoso, ciberacoso, discriminación, violencia o abuso y a reaccionar frente a ella.
- Fomento de uso no sexista del lenguaje.
- Eliminación de estereotipos de niña-niño, mujer-hombre.
- Visibilización de aportaciones de mujeres a lo largo de la historia.

13. Condiciones de representación de alumnado en el consejo escolar

Con carácter anual la Consejería de Educación del Principado de Asturias publica una resolución para regular el procedimiento de elección y/o renovación de los consejos escolares.

En el curso 2023-2024, la Resolución de 31 de agosto de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la elección de integrantes de los Consejos Escolares en los centros de los distintos niveles educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, determina en su Anexo I, Base Novena, que:

d) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, apartado e) del Decreto 76/2007, de 20 de junio, los centros docentes públicos de 9 o más unidades que impartan educación primaria, contarán con un representante del alumnado de tercer ciclo de esta etapa en el Consejo Escolar, con voz pero sin voto, que será designado según el procedimiento establecido, en su caso, en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Por lo tanto, el consejo escolar del CP Ramón de Campoamor tendrá un representante del alumnado perteneciente al tercer ciclo de E. Primaria. Este representante será escogido por y entre los delegados y delegadas representantes de cada uno de los grupos de dicho ciclo por mayoría simple. Participará con voz pero sin voto y podrá realizar las aportaciones que le trasladen sus representados en las asambleas de delegados y delegadas.

14. Estrategia digital del centro

La estrategia digital del CP Ramón de Campoamor se concreta en el Plan Digital de Centro. Este forma parte de este proyecto educativo y se incluye como ANEXO III al documento.

Este Proyecto Educativo fue aprobado por el Consejo Escolar en sesión ordinaria el 27 de junio de 2024.

El Director

El Secretario